MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
LIMA CENTRO
HOSPITAL SANTA ROSA

N° 288 - 2024
DG-HSR-MINSA

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Lima, 05 de noviembre del 2024

VISTO:

Expediente MP000020240010235, de fecha 05 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Ejecutiva de Administración; Oficio Múltiple N° D000001-2024-ST-CET-MINSAEl, 01 de octubre del 2024, emitido por el Comité Especial de Transición -CET del MINSA; La Nota Informativa N° 000183-2024-OECONOMÍA/HSR, de fecha 03 de octubre del 2024, emitida por la Oficina de Economía; e INFORME N°000380-2024-OAJ/HSR, de fecha 05 de noviembre del 2024, de la Oficina de Asesoria Jurídica y;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 9°, establece "El Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de salud";

Que, conforme al numeral 5.1 y los incisos 1,2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional General de Contabilidad, y tiene entre sus funciones, ejercer la máxima autoridad técnico- normativa de dicho sistema, emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público; así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51-01 se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 "Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público";

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución Culminación y seguimiento de la transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del sector público en las entidades del sector público";

Que, mediante documento de visto el Jefe de la Unidad de Economía remite la Nota Informativa N° 000183-2024-OECONOMÍA/HSR, sobre la conformación de los equipos de trabajo en el proceso de transición hacia la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP) del Pliego 0011 MINSA, correspondiente al Hospital Santa Rosa y

propone a los integrantes del referido equipo; en consecuencia, se solicita la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Que, en consecuencia, corresponde conformar al equipo de trabajo del Hospital Santa Rosa mediante la resolución correspondiente al caso, a fin que este equipo desempeñe la función de soporte para el proceso de transición dispuesto por las normas previamente reseñadas, y asegurar se cumpla oportuna y eficientemente con sus objetivos por parte de la entidad; considerando los cargos del sistema administrativo del Hospital Santa Rosa, conforme lo señalado en el Oficio Múltiple N° D000001-2024-CET/MINSA del Comité Especial de Transición -CET del Minsa;

Con los Vistos de la Oficina de Economía y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa;

De Conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por el Decreto Supremo N° 057-2022-EF; la Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del sector público en las entidades del sector público y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa, aprobado con Resolución Ministerial N°1022-2007/MINSA y Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA:

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° ASESORÍA JURÍDICA
R. MARTINEZ M.

SE RESUELVE:

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DIRECCIÓN ECONOMÍA
E. CAJO

ARTICULO 1°. – CONFORMAR el Equipo de Trabajo para el Proceso de Transición en el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público del Pliego 011 MINSA del Hospital Santa Rosa; equipo que estará integrado por el personal que ocupa los siguientes cargos:

- Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.
- Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos
- Jefe de la Unidad de Integración Contable.
- Jefe de la Unidad de Tesorería.
- Jefe de la Oficina de Logística.
- Jefe de la Unidad de Almacén
- Jefe de la Unidad de Control Patrimonial.
- Jefe de la Oficina de Asesoria Jurídica.

ARTÍCULO 2°- DISPONER que el Equipo de Trabajo conformado cumpla con las funciones dispuestas por la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 y el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, y demás necesarias para alcanzar los objetivos de tales normas.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del equipo de trabajo conformado, indicados en el artículo primero de la presente resolución, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°- DISPONER que la oficina de Estadística e informática efectúe la publicación del presente acto Resolutivo en la Página Web del Portal Institucional del Hospital Santa Rosa: http://hsr.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

PERÚ | Ministerio de Salud | Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud | Hospital Santa Rosa

M.C. RAÚL NALVARTE TAMBINI
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP. 020306 RNE. 012400

RNT/RMMH/gzv.

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección General
- Oficina de Economía
- Oficina de Estadística e informática
- Archivo